



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°196-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 09 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe;

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°052-224-MDCG/A de fecha 09 de julio del 2024, del Despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar la **RESOLUCION AUTORITATIVA** para iniciar la demanda de anulación de laudos arbitrales; en mérito al D.L. N°1326 en el artículo 25° son aquellas que ejercen defensa jurídica procuradurías públicas de la Municipalidad Distrital, de conformidad al artículo 33° del inciso 8, la **CARTA N°094-2024-GM-MDCG** de Gerencia Municipal, el **INFORME N°629-2024-GIDUR-MDCG** de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural y el **INFORME N°011-2024-PPM-MDCG**, de la Procuraduría Pública Municipal en la cual solicita emisión de resolución autoritativa para iniciar proceso sobre anulación de laudos arbitrales con Consorcio Corona del Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Decreto Legislativo N°1326 se Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea Procuraduría General del Estado, y su artículo 25 dispone "Las Procuradurías Públicas que conforman el Sistema a las siguientes: (...) Municipales: son aquellas que ejercen la defensa jurídica de las municipalidades. Se Encuentran y comprendidas las siguientes: (...) c) Procuradurías Públicas de las Municipalidades Distritales (...)":

Que, en ese sentido, el numeral 3) del artículo 33 del Decreto mencionado, indica las funciones de los procuradores públicos: Evaluar el inicio de acciones legales cuando estas resulten más onerosas que el beneficio económico que se pretende para el Estado;

Que, el Decreto Supremo N°018-2019-JUS aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece en su artículo 15° "sobre las funciones lo siguiente; (...) 15.3. El análisis costo - beneficio implica la identificación de los costos, esto es, la proyección de los recursos a utilizarse como consecuencia de la tramitación integral del proceso. La identificación de los beneficios comprende los posibles ingresos, si los resultados son deseables y en qué medida lo son. Los costos y beneficios son cuantificados y expresados en unidades monetarias. (...)"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **INFORME N°629-2024-GIDUR-MDCG** de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural concluye que el laudo arbitral obliga a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a efectuar el pago de la Valorización N°2 al consorcio Corona del Inca, por un monto específico. Esta decisión genera pérdidas económicas para la Municipalidad, ya que se ve forzada a realizar dicho pago a pesar de las controversias existentes en la documentación presentada por el consorcio. Además, se ha identificado que hay partidas que no fueron ejecutadas, lo que agrava aún más la situación financiera y administrativa de la Municipalidad. El cumplimiento de esta resolución implica un desembolso que no se corresponde con el avance real de la ejecución física y que podría afectar el presupuesto;

Que, En ese contexto es que el Contratista peticiona arbitraje; no obstante, no solamente cuestiona la resolución del contrato realizado por la Entidad, sino que también solicita, entre otros, el reconocimiento mediante acto resolutivo de la aprobación del adicional y deductivo vinculante N°01, por el monto de S/ 62,919.26", a pesar que la Entidad ya había aprobado dicho adicional-deductivo N°01 mediante Resolución de Alcaldía N°331-2022/MDCG/A de fecha 31 de agosto de 2022 pero por un monto menor equivalente a S/ 32,098.28, con 0.00% de incidencia; dicha decisión de la Entidad, NUNCA fue impugnado en la vía judicial por el Contratista, por lo que quedó plenamente consentido;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la parte considerativa de la presente;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, AUTORIZACION PARA INICIAR DEMANDA DE ANULACION DE LAUDO ARBITRAL al Abogado JULIO GILMAR ESPINOZA TRUJILLO, en calidad de Procurador Público Municipal en representación de la Municipalidad de Castillo Grande, respecto a la Anulación de Laudo Arbitral con CONSORCIO CORONA DEL INCA ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Procurador Público Municipal informe al Despacho de Alcaldía el resultado de las acciones realizadas en virtud a la autorización otorgada.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande

pág. 2